# Díaz pide una indemnización en el despido adaptada a cada trabajador

LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO/ La vicepresidenta comparte el fallo del Tribunal de Cataluña que fija una compensación para el trabajador por despido improcedente superior a los 33 días de salario.

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, defendió ayer una indemnización por despido improcedente adaptada a la situación particular del trabajador. Es decir, que tenga en cuenta aspectos como la edad, la situación económica, su patrimonio, su nivel de formación o capacidad de poder volver a encontrar trabaio.

Díaz respondió así a la reciente sentencia, del 30 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que ha admitido una indemnización por despido improcedente superior al tope establecido por el Estatuto de los Trabajadores, como informó ayer EXPANSIÓN.

La cuantía máxima de la compensación por despido improcedente, "injustificado", del trabajador está establecida, con carácter general, en 33 días de salario por año de servicio, hasta una retribución máxima equivalente a dos años de servicios en la empresa. Así quedó, definitivamente, desde la reforma laboral de 2012, que hizo el Gobierno del Partido Popular.

Pero la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña admite la superación de ese tope de indemnización de la siguiente forma. Adicionalmente, quince días

más de salario, hasta una cuantía máxima de un año. Por lo tanto, en el mejor de los casos, el trabajador puede llegar a percibir hasta 48 días de salario por año de trabajo en la empresa, con una retribución máxima de tres años.

#### Insuficiente

El tribunal ve posible esta indemnización por despido cuando la suma inicial para el trabajador sea "insuficiente, exigua y no tenga un efecto disuasorio para la empresa". La sentencia argumenta que, lejos de ser una decisión arbitraria, el aumento adicional de la compensación para el trabajador se basa en la siguiente normativa: el artículo 281.2b de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social; el artículo 24 de la Carta Social Europea y el convenio 158 de

En este contexto, tras el Consejo de Ministros, Díaz defendió que la indemnización para el trabajador, por despido improcedente "injustificado no esté topada en una cantidad fija", sino que tenga en cuenta otros factores, como la situación económica y personal del afectado.

En este sentido, la vicepresidenta segunda recalcó que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña "viene a decir lo que yo llevo defendiendo hace tiempo".



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ayer, tras el Consejo de Ministros.

Precisamente, la vicepresidenta anunció que hoy fijará su "posición técnica" al respecto en el Congreso de los Diputados. Díaz responderá a una interpelación de Esquerra Republicana de Cataluña "sobre la necesidad de adoptar las modificaciones legislativas oportunas para incrementar las indemnizaciones por despido improcedente a fin de conseguir un resarcimiento real del trabajador afectado y un efecto disuaso-

ERC recupera así una de las demandas que hizo en la reforma laboral del Gobierno, que el Congreso aprobó en febrero del año pasado. Precisamente, su decisión de votar en contra de la norma fue una de las causas de que el Ejecutivo consiguiera su obietivo gracias a un error del PP en la votación.

En todo caso, tras el Consejo de Ministros, Díaz dio a entender que no hará ninguna reforma del despido en el tiempo que hay hasta el final de la legislatura, en diciembre de este año. Su intención es esperar a ver qué decide el Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa sobre la subida de la indemnización por despido improcedente. Este organismo europeo, que reúne a 46 países, está estudiando sendos recursos de UGT y de CCOO para que inste a España a elevar esta compensación para el trabajador.

Las dos centrales siguen así el camino emprendido por

Díaz es partidaria de valorar en la indemnización la edad y la economía de la persona

La vicepresidenta espera la decisión del Consejo Europeo sobre los recursos de UGT y CCOO

sus homólogas de Francia e Italia, a las que el Consejo Europeo dio la razón sobre esta misma cuestión.

#### Decisión no vinculante

La decisión del Consejo no es vinculante para el Gobierno español, pero sí puede influir en un Ejecutivo que, como el actual, pueda ser sensible ideológicamente a esta demanda de los sindicatos. Sobre todo, la vicepresidenta Yolanda Díaz, que es la responsable del mercado de tra-

Por esta razón, dijo que "la convicción del consenso europeo es que las indemnizaciones [por despido improcedente] han de ser adecuadas a otro tipo de factores y no topadas, como ocurre en España. Que es injusto".

Díaz añadió: "Vamos a ver lo que resuelve el Consejo de Europa sobre esta cuestión (...), porque es evidente que aquí tenemos un problema". Es más, apuntó que, en esta cuestión de la indemnización por despido improcedente "el Estatuto de los Trabajadores tiene tintes autoritarios, como decía el histórico sindicalista Marcelino Camacho". Fue secretario general de CCOO entre 1976 y 1987. Después fue presidente del sindicato, sin poder ejecutivo, hasta 1996.

## Primeras discrepancias entre los empresarios de CEOE por los 400.000 euros de sueldo de Garamendi

El presidente de la Confederación de Empresarios de Pontevedra (CEP), Jorge Cebreiros, criticó ayer la subida de sueldo del presidente de CEOE, Antonio Garamendi, hasta el entorno de los 400.000 euros al año, algo que no ve "sensible" en un momento en el que la patronal reclama contención salarial y en el que muchas empresas están sufriendo un estrechamiento de sus márgenes por la necesidad de elevar los sueldos para mitigar la pérdida de poder adquisitivo de sus trabajadores derivada de la inflación. Por ello, este

incremento puede traducirse "en lo que está pasando", es decir, en "ataques" a la clase

En ese sentido, Cebreiros criticó la elevada cifra que la CEOE paga a Garamendi porque "no es sensible en estos momentos" que un alto directivo de la patronal tenga ese salario. "Puede producirse lo que se está produciendo, un ataque a los empresarios. Que si no nos sentamos a la mesa del diálogo social, que no nos sentamos a revisar el SMI porque nuestro máximo directivo tiene un salario que no es sensible con la realidad. Eso puede estar complicándonos la vida a todos", sentenció, ya que parece complicado negarse a un incremento del SMI, que es complicado de asumir para muchas empresas, cuando el sueldo del principal interlocutor multiplica por 26 las nuevas percepciones mínimas.

De hecho, Cebreiros es contrario a este incremento. Preguntado sobre la subida del SMI, el presidente de la patronal pontevedresa manifestó su rechazo a las decisiones que se adoptan dejando "fuera de la negociación" a la parte empresarial. Así, sin entrar a valorar la cuantía de la subida, advirtió de que debe-

ría haber una negociación previa para saber "si todas las empresas y todos los sectores" pueden asumir esa subida. Adicionalmente, recordó, "no es lo mismo vivir en Madrid que en Tui" para un perceptor del SMI. En ese sentido, reprochó al Gobierno que proclame la importancia del diálogo social, mientras que la patronal se entera "el día anterior o el mismo día" de esa decisión.

### Respuesta

Por su parte, el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, respondió a las "desafortunadas" críticas a su sueldo por

parte del Gobierno, ya que el presidente Sánchez lo tildó de 'festín" salarial, mientras reclama "sacrificios a los de abajo". Así, Garamendi respondió que Sánchez utilizó "una palabra desafortunada" que no ve en la calle y justificó su salario porque la CEOE se nutre de cuotas privadas de las organizaciones empresariales y las empresas de este país, y que es la junta directiva de la patronal la que decide la remuneración del presidente. "Le puede parecer a alguien mucho o poco, pero esta es la realidad y se ha hecho con transparencia", remató Gara-



El presidente de la CEOE, Antonio Garamendi.